



SELLO CUARTO, AYUNTAMIENTO MARAVILLAS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

manifestado á este Ayuntamiento haver dado cuenta ala Superioridad se le acuerda por el referido Sr. D. Alexandro de Campo Medondo, a quien esre Ayuntamiento confiere Comision para ello franqueandole Testimonio de este acuerdo

Cuent. del Agente. Por el Sr. D. Juan Torrecilla del Puerto se manifiesta con este Ayuntamiento las Cuentas que le dirige D. Manuel Antonio Diaz, Agente que fue de este cuerpo, y notando en su reconocim. que comprehende varios particulares que ha suplico en negocios propios del Sr. D. Alexandro Campo Medondo, y D. Fran. Godina anterior Depositario Mayorazgo de Propios del actual D. Antonio Garcia Marin acuerdo que se le haga cargo paraq. las forme Cuidam. de los negocios, y asuntos que han sido pecuniarios de la Villa

Por un el Cmo se hizo presente a este Ayuntamiento que a solicitud del Sr. Chirivall Garcia Dno, y el Sr. D. Fran. Diego Melgares Sr. Sindico Gral se actuaron Dilis. sobre solicitar perteneciente a los mismos, y otros Comarca los eridos del Moratelo de avajo parido de la Huanguera, y que por Prov. de Ocho de Febrero del presente año, se ha mandado por esta Pl. Just. se cite a este cuerpo para la Informa. que tienen especifica, de que quedo enca. y se da por citado

Carniceria Dose cuenta de que en la Plaza de S. Sebastian, y en otras partes de esta poblacion hay sitios acomodados de Carnar de particulares dadas en arrendam. donde poden colocarse interinam. la Carniceria, y que el Sr. D. Juan Baus. a Suero ha manifestado a algunos de los Sr. Capitulares no poden continuar por sus ocupacion. en la Comision q. se le confio p. este fin asociado del Sr. D. Antonio Oliva, se acuerda que supueva la Urgencia gravissima q. hay para colocar esta Carniceria restandose q. el Sr. D. Juan Baus. de su Comision, y la pro-

